



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director General de Despacho
M.ED.

"2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

USHUAIA, 22 AGO 2017

VISTO la Nota N° 061/17 presentada por la Delegada Normalizadora de la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET) Regional XXIV, Arquitecta Gissel BERTOTTO COLLAZO, y la Nota N° 15535/17 presentada por la Secretaria de Educación Prof. Verónica Natalia AGUIRRE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota mencionada en el Visto se solicita declarar de Interés Educativo Provincial al curso denominado: "Ley Provincial N° 141 – Aplicación Práctica", que se llevó a cabo entre los meses de mayo a julio en la ciudad de Ushuaia.

Que la mencionada Propuesta se encuentra a cargo de la Abogada Norma Beatriz BLANCO.

Que dentro de los objetivos de esta Propuesta se encuentran: Acercar la Ley Provincial N° 141 a la práctica cotidiana, a fin de comprender el porqué de la labor diaria. Lograr que el asistente maneje con mayor fluidez la normativa.

Que entre las temáticas a desarrollar se encuentran la Ley N° 141 en la práctica cotidiana.

Que la misma estuvo destinada a personas que desarrollan actividades inherentes al área y a la comunidad en general de la Provincia.

Que tuvo un total de dieciséis (16) horas reloj, se certificó la acreditación con el 80% de la asistencia, con evaluación final.

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente mediante Pase N° 10907/17, la cual tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al curso denominado: "Ley Provincial N° 141 – Aplicación Práctica", que se llevó a cabo entre los meses de mayo a julio en la ciudad de Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Secretaría de Educación, a la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente y a quien más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

2264

/17.-

G.T.F.
H: (S)
R:
A:

Prof. Diego Rubén DOMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur